ACTA DE EVALUACIÓN Nº 20/17
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/17 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS GUARDAPARQUES DE LA SEAM" – ID N° 326625

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 15:00 horas del día 13 de noviembre de 2017, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio de la **SECRETARIA DEL AMBIENTE (SEAM)**, sito en la calle Avda. Madame Lynch Nº 3500, se reúnen el **C.P. ROLANDO CORONEL, Director de Administración y Finanzas, ECON. NELSON CABALLERO, Director de Gabinete, LIC. ARIEL SANCHEZ, Director Administrativo, LIC. SABRINA GODOY, Directora de la UOC, y el ABG. ARNALDO CÁCEREZ, funcionario designado de la Asesoría Jurídica** para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/17 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS GUARDAPARQUES DE LA SEAM" – ID N° 326625.-**

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 507/16 por la cual se conforma el Comité de Evaluación de la Secretaria del Ambiente, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados.

1. APERTURAS DE OFERTAS:
El Acta de Apertura de Sobres se ha llevado a cabo el 09 de octubre del 2017, con la presencia del **LIC. ARIEL SANCHEZ**, Director de Administrativo, y la **LIC. SABRINA GODOY**, Directora de la UOC, Secretaria de Actas.

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA:
Se ha dejado constancia que oferta de la firma unipersonal GSM no se encuentra foliada.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:
Se encuentra adjunta al Informe de Evaluación de Ofertas.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS: No se ha realizado ajustes por errores aritméticos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Conforme al PAC del ID N° 326625. Se establece para el presente Ejercicio Fiscal 2017 un monto de Gs. 120.000.000.- conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 48/2017, afectando al Objeto del Gasto 310 "Productos alimenticios", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por TOTAL.

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS. Documentos Sustanciales:

5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS: El estudio fue realizado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

a) **Verificación de Documentos:**

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

A1) <u>Documentos sustanciales</u>: Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;
- Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Empresa	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	DDJJ del Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03	Representación del Firmante de la Oferta
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2 DE JULIO S.R.L.	SI	SI	SI	SI - SIPE
NUTRIPAN	SI	SI	SI	SI
COMVENCE S.A.	SI	SI	SI	SI - SIPE
GSM SERVICIOS	SI	SI	SI - SIPE	UNIPERSONAL

<u>OBSERVACIÓN:</u>
Se aclara en cuanto a la presentación de MUESTRAS que la firma NUTRIPAN no ha presentado la muestra de los bienes requeridos, por la cual será descalificada a razón de que no han cumplido con este requisito del pbc, que establecía como motivo de descalificación la no presentación de las mismas en el plazo indicado.

<u>6. MUESTRAS</u>:
<u>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</u>
f). Criterio de evaluación y calificación de las muestras:
La presentación de las muestras es a los efectos de corroborar que los bienes se ajustan a lo declarado en la oferta y a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones.
Las mismas podrán ser presentadas hasta un plazo de 24 horas posterior al Acto de Apertura de Ofertas.
La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazos establecidos en el pliego de bases y condiciones será causal de descalificación de la oferta.

<u>En virtud a ello, se seleccionan las muestras de los precios más bajos por cada ítem para su análisis.</u>

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Productos Ofertados:

2 DE JULIO S.R.L.:

No.	Nombre de los Bienes	Especificaciones Técnicas	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Yerba mate	Envase hermético, con hierbas naturales y/o hierbas medicinales sello de calidad y procedencia, fecha mínima de vencimiento a dos años y visible en el paquete. No se admitirá agregado de palos o palo triturado de ningún tamaño o clase, en perfecto estado de conservación, humedad del 15% como máximo. Registro de Establecimientos y Registro Sanitario de Productos Alimenticios al día. Información Nutricional impreso en el paquete. En paquetes de 500 gramos como mínimo.	CUMPLE
4	Leche en polvo	Leche de vaca entera o descremada en polvo instantánea, fortificada con vitaminas A y D. polvo uniforme sin grumos. No contendrá sustancias extrañas, color blanco amarillento, sabor y olor agradable, no rancio, semejante a la leche fluida. Que contenga información nutricional, libre de gluten con garantía de calidad. Fecha de vencimiento visible en el paquete. Presentación en paquetes de 800 gramos como mínimo.	CUMPLE
8	Carne conservada	Carne vacuna enlatada, Rotulado con información nutricional, sello de calidad, acordes a normas vigentes, fecha de elaboración y vencimiento. En lata de 250 gramos como mínimo.	CUMPLE
9	Picadillo	Carne vacuna enlatada, Rotulado con información nutricional, sello de calidad, acordes a normas vigentes, fecha de elaboración y vencimiento. En lata de 90 gramos como mínimo.	CUMPLE
10	Sardina	Sardinas en aceite. Etiquetas con información nutricional y sello de calidad, fecha de vencimiento del producto. En lata de 130 gramos como mínimo.	CUMPLE
11	Arroz	Arroz Tipo 1, glaseado enteros, fino largo, con sello de calidad, fecha de elaboración e información nutricional. En paquete de 1 kilogramo como mínimo.	CUMPLE
13	Fideos	Fideo surtido (tallarín, spaghetti, cortaditos, etc.) elaborado con harina de trigo, sin humedad, no quebradizo, con rótulo, contengan todas las condiciones sanitarias vigentes, fecha de envasado, fecha de vencimiento, sello de calidad. En paquete de 5 kilogramos como mínimo.	CUMPLE

GSM SERVICIOS:

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

No.	Nombre de los Bienes	Especificaciones Técnicas	CUMPLE / NO CUMPLE
2	Azúcar	Azúcar blanca, Tipo 1, refinada, envoltura hermética, cristalina, blanca, sin sustancias extrañas contaminantes. Con sello de calidad y procedencia, Registro de Establecimientos y Registro Sanitario de Productos Alimenticios al día, Información nutricional impreso en el paquete. En paquetes de 1 kilogramo como mínimo.	CUMPLE
5	Extracto de tomate	Extracto de tomate puro, envasado en forma hermética, sin sustancias extrañas. Rotulado con información nutricional, sello de calidad y procedencia, acorde a las normas, resoluciones y/o leyes vigentes. Fecha de elaboración y vencimiento impresa en el envase. En envase de 90 gramos como mínimo.	CUMPLE
7	Café	Café soluble instantáneo y descafeinado soluble instantáneo. Rotulado con información nutricional, sello de calidad, acordes a normas vigentes, fecha de elaboración y vencimiento. En frasco 200 gramos como mínimo.	CUMPLE

COMVENCE S.A.:

No.	Nombre de los Bienes	Especificaciones Técnicas	CUMPLE / NO CUMPLE
3	Aceite Vegetal comestible de girasol	Aceite vegetal comestible de girasol en envase de 1,5 litros como mínimo, obtenido de semillas de distintas variedades de Helianthus annus L. (girasol), deben elaborarse a partir de semillas o frutos oleaginosos mediante procesos de elaboración que se ajusten a las condiciones de higiene establecidas en la legislación vigente. Aspecto: liquido transparente y libre de cuerpos extraños y sedimentos a 20"C. Sabor y olor: agradables, característicos del producto, exento de olores y sabores extraños o rancios. Densidad relativa a 25'Cl25"C (0,9100 como mínimo y 0,920 como máximo), índice de Refracción a 40"C (1,467 como mínimo y 1,467 como máximo), Índice de Yodo (Wijs) (118 como mínimo y 145 como máximo), Índice de Saponificación (188 como mínimo y 194 como máximo). El producto podrá contener los aditivos alimentarios en las cantidades establecidas en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específicas. En ausencia de ambas podrá cumplir con lo establecido en las normas del Codex Alimentarias y/o Norma Paraguaya. Los aceites deberán estar contenidos en recipientes de primer uso, aptos para estar en contacto con alimentos y que salvaguarden las	CUMPLE

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Dirección Administrativa y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez Ríos
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

		cualidades higiénicas y organolépticas del alimento. Los recipientes deberán cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento Técnico Mercosur N' 03/92 "Criterios Generales de envases y equipamiento alimentario". Deberán presentarse en botellas de Polietileno Tereftalato (PET) y polietileno de alta densidad (PEAD), con tapa siguientes reglamentaciones técnicas: RES. MERCOSUR GMC N' 56/92: Disposiciones generales para envases y equipamientos plásticos en contacto con alimentos. RES. MERCOSUR GMC N" 2404: Reglamento Técnico MERCOSUR sobre lista positiva de polímeros y resinas para envases y equipamientos plásticos en contacto con alimentos. RES. MERCOSUR GMC N" 32/07: Reglamento Técnico MERCOSUR sobre lista positiva de aditivos para materiales plásticos destinados a la elaboración de envases y equipamientos en contacto con alimentos. Los contenidos netos de los aceites deberán ajustarse a lo establecido en la Resolución Mercosur GMC/Res. N' 31/07 "Reglamento Técnico Mercosur sobre contenidos netos de productos premedidos". Las empresas oferentes deberán presentar documentos expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN: Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA Nº) vigente o en proceso de renovación. El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 "RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22052 'RTM Para expresar la indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto N' 1.635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley N' 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y la Resolución 47103 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional". De acuerdo a las reglamentaciones arriba citadas las etiquetas de los envases deberán estar impresas de forma clara e indeleble, y deberá presentar la siguiente información: a. Denominación del alimento b. Peso neto c. Datos del establecimiento del elaborador. d. País de Origen, (Ej. Ind. Paraguaya) e. Lote f. Lista de ingredientes g. Fecha de vencimiento h. Datos del importador, en caso de productos importados i. Condiciones de conservación j. Información nutricional k. Número de registros de producto (RSPA N') y establecimiento (RE N'), otorgados por el INAN y BS.	

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Reinaldo Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

		i. Asimismo se incluirá a efectos de evitar el desvío de los fines para los cuales fueron adquiridos, la siguiente leyenda 'ADQUIRIDO POR EL ESTADO PARAGUAYO. PROHIBIDA SU COMERCIALIZACION'.	
6	Sal fina yodada	Sal fina yodada, con sello de calidad y procedencia, fecha de vencimiento. En paquetes de 1 Kilogramo como mínimo.	CUMPLE
12	Poroto	Poroto rojo, grano seco, estacionado, libre de tóxico para consumo humano, en paquetes de 1 kilogramo como mínimo.	CUMPLE

A2) <u>Documentos formales</u>: Posteriormente se verificará que se haya proveído los formularios de carácter formal y la documentación que avale la calificación y competencia aludida en los mismos.

Para el análisis de las documentaciones formales se selecciona la <u>primera oferta más baja</u> en los ítems 1, 4, 8, 9, 10, 11 y 13 de la empresa 2 de JULIO S.R.L., con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

a) Capacidad legal:

Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Se constata respecto a los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma; 2 DE JULIO S.R.L., que ninguno de ellos tanto los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma mencionada, no obran en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente <u>cumple</u> con este requerimiento.

b) Análisis de los precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

En cuanto a este punto se aclara que hemos solicitado vía Nota CEO Nº 51-17 el DESGLOSE DE PRECIOS a la firma 2 DE JULIO S.R.L. que presenta una cotización en algunos ítems por debajo del 30%, sobre la cual se expiden en tiempo y a satisfacción de la Convocante.

d) Capacidad técnica

1. *Declaración Jurada de la empresa de poseer capacidad de suministro, de los bienes solicitados en el presente llamado.*
   En cuanto a este punto, se verifica la documentación remitida con la oferta, constatándose que cumplen con este requisito.

e) Experiencia:

e.1) Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados de PROVISIÓN DE ALIMENTOS objeto de la licitación.
Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016). El requisito se acredita presentando los documentos establecidos en el Anexo E. Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.

En cuanto a este punto, se verifican los contratos remitidos con la oferta, constatándose que cumplen con más del 100% este requisito del pbc.

e.2) Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en PROVISIÓN DE ALIMENTOS objeto de la licitación, como mínimo de 3 (tres) años, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.

En cuanto a este punto se verifica el Acta de Constitución en el SIPE, constatándose que cumplen con este requisito del pbc.

e.3) Se requerirá 2 (dos) Constancias de cumplimiento satisfactorio para la entrega de los bienes objeto de la licitación y cumplimiento de los contratos, en los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016) con instituciones públicas y/o privadas.

En cuanto a este punto, se verifica la documentación remitida con su oferta, constatándose que cumplen con este requisito del pbc.

CONCLUSIÓN: Analizadas las documentaciones y las especificaciones técnicas, el Comité Evaluador ha constatado que la oferta de la empresa 2 DE JULIO S.R.L. cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones por lo cual podrá ser considerado como oferta elegible.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director Administrativo y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

❖ **El margen de preferencia:**

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En cuanto a este punto, se aclara que se ha solicitado vía Nota CEO 51-17 el referido Certificado de Origen Nacional, sobre el cual se han expedido solo respecto al ítem 13 FIDEOS, aclarando que para los demás ítems de procedencia nacional no cuentan con el documento correspondiente.

Para el análisis de las documentaciones formales se selecciona la primera oferta más baja en los ítems 2, 5, y 7 de la empresa GSM SERVICIOS, con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

b) Capacidad legal:

Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Se constata respecto al representante legal de la firma unipersonal GSM SERVICIOS, que su representante legal no obra en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente cumple con este requerimiento.

b) Análisis de los precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

En cuanto a este punto se aclara que la oferta de la firma GSM SERVICIOS no se encuentra ni por debajo del 30% ni por encima del 20% de la estimación de costos, razón por la cual no se solicita la DESCOMPOSICIÓN DE PRECIOS.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Roberto Coronel
Director Administrativo y Financiero
SEAM

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

d) Capacidad técnica

2. *Declaración Jurada de la empresa de poseer capacidad de suministro, de los bienes solicitados en el presente llamado.*
   En cuanto a este punto, se verifica la documentación remitida con la oferta, constatándose que cumplen con este requisito.

e) Experiencia:

e.1) Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados de PROVISIÓN DE ALIMENTOS objeto de la licitación.
Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016). El requisito se acredita presentando los documentos establecidos en el Anexo E. Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.

En cuanto a este punto, se solicita vía Nota CEO N° 49-17 copia de los contratos, sobre la cual se expiden en tiempo y forma demostrando que <u>cumplen</u> con más del 100% este requisito del pbc.

e.2) Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en PROVISIÓN DE ALIMENTOS objeto de la licitación, como mínimo de 3 (tres) años, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.

En cuanto a este punto se verifica la Constancia RUC en el SIPE, constatándose que <u>cumplen</u> con este requisito del pbc.

e.3) Se requerirá 2 (dos) Constancias de cumplimiento satisfactorio para la entrega de los bienes objeto de la licitación y cumplimiento de los contratos, en los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016) con instituciones públicas y/o privadas.

En cuanto a este punto, se verifica la documentación remitida con su oferta, constatándose que <u>cumplen</u> con este requisito del pbc.

<u>CONCLUSIÓN</u>: Analizadas las documentaciones y las especificaciones técnicas, el Comité Evaluador ha constatado que la oferta de la empresa GSM SERVICIOS cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones por lo cual podrá ser considerado como oferta elegible.

- **El margen de preferencia:**

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

En cuanto a este punto, se aclara que se ha solicitado vía Nota CEO 49-17 el referido Certificado de Origen Nacional, sobre el cual no se han expedido razón por la cual no podrán ser beneficiados con el referido margen.

Para el análisis de las documentaciones formales se selecciona la primera oferta más baja en los ítems 3, 6 y 12 de la empresa COMVENCE S.A., con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

c) Capacidad legal:

Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Se constata respecto a los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma; COMVENCE S.A., que ninguno de ellos tanto los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma mencionada, no obran en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente cumple con este requerimiento.

b) Análisis de los precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

En cuanto a este punto se aclara que hemos solicitado vía Nota CEO Nº 50-17 el DESGLOSE DE PRECIOS a la firma COMVENCE S.A. que presenta una cotización en algunos ítems por debajo del 30%, sobre la cual se expiden en tiempo y a satisfacción de la Convocante.

d) Capacidad técnica

3. *Declaración Jurada de la empresa de poseer capacidad de suministro, de los bienes solicitados en el presente llamado.*

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Dpto. Finanzas
SEAM

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
SEAM

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

En cuanto a este punto, se verifica la documentación remitida con la oferta, constatándose que cumplen con este requisito.

e) Experiencia:

e.1) Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados de PROVISIÓN DE ALIMENTOS objeto de la licitación.
Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016). El requisito se acredita presentando los documentos establecidos en el Anexo E. Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.

En cuanto a este punto, se solicita vía Nota CEO N° 50-17 copia de los contratos, sobre el cual se expiden en tiempo y forma demostrando que <u>cumplen</u> con más del 100% este requisito del pbc.

e.2) Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en PROVISIÓN DE ALIMENTOS objeto de la licitación, como mínimo de 3 (tres) años, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.

En cuanto a este punto se verifica el Acta de Constitución en el SIPE, constatándose que <u>cumplen</u> con este requisito del pbc.

e.3) Se requerirá 2 (dos) Constancias de cumplimiento satisfactorio para la entrega de los bienes objeto de la licitación y cumplimiento de los contratos, en los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016) con instituciones públicas y/o privadas.

En cuanto a este punto, se solicita vía Nota CEO N° 50-17 la constancia, sobre la cual se expiden en tiempo y forma demostrando que <u>cumplen</u> con este requisito del pbc.

<u>CONCLUSIÓN</u>: Analizadas las documentaciones y las especificaciones técnicas, el Comité Evaluador ha constatado que la oferta de la empresa COMVENCE S.A. cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones por lo cual podrá ser considerado como oferta elegible.

- **El margen de preferencia:**

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En cuanto a este punto, se aclara que se ha solicitado vía Nota CEO 49-17 el referido Certificado de Origen Nacional, sobre el cual no se han expedido razón por la cual no podrán ser beneficiados con el referido margen.

<u>6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ</u>

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Roland Coronel
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda: **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/17 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS GUARDAPARQUES DE LA SEAM" – ID N° 326625** a la empresa **2 DE JULIO S.R.L.** los ítems 1, 4, 8, 9, 10, 11 y 13 por un monto de **Gs. 41.795.500**.-, a la empresa **GSM SERVICIOS** los ítems 2, 5, y 7 por un monto de **Gs. 17.934.600.-** y a la empresa **COMVENCE S.A.** los ítems 3, 6 y 12 por un monto de **Gs. 25.360.000.-**

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 28 de noviembre de 2017.

C.P. Rolando Coronel
Director General
Dirección de Administración y Finanzas

Econ. Nelson Caballero
Director
Dirección de Gabinete

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Ariel Sánchez
Director
Dirección Administrativa

Abg. Arnaldo Cáceres
Asuntos Jurídicos
Dirección de Asesoría Jurídica